RESOLUCIÓN No. 1101 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1 Y 2, Y SE DECLARAN DESIERTO LOS GRUPOS 3 Y 4, DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-003-2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y, en especial por el Decreto Distrital Numero **1976 de 30 de diciembre de 2024**, en su artículo tercero, y,

CONSIDERANDO:

Que, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** en virtud de los principios de eficiencia, transparencia y los principios en general que rigen la función pública, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en celebrar convenio de asociación que tenga por objeto: **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"»** con un presupuesto oficial de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.199.400.000),** de los cuales el **DISTRITO** realizará un aporte correspondiente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 3.359.520.000),** y las **ESAL** deberá aportar como mínimo la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 839.880.000)** equivalentes al 20 % del valor total del convenio.

Que conforme el Decreto 092 del 2017, en especial el artículo 5°, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, elaboró los estudios previos, análisis del sector y estudios de mercado, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25000331** con la siguiente imputación presupuestal:

CDP No.	Fecha	Valor
25000331	29 de enero de 2025	3.359.520.000

Que el proceso contractual se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, invitación publica y anexos.

Que, en consideración de lo ya expuesto, se elaboró Invitación Pública No. **PC-SPDS-003-2025**, la cual fue publicada el 07 de febrero de 2025 en la Plataforma única de Contratación SECOP II, mediante el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7572316&isFromPublicArea=True&isModal=False, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma.

Que, como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 13 de febrero de 2025 a las 8:00 am Hora legal de la República de Colombia, recibiéndose cuatro propuestas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNDACION DONES DE MISERICORDIA 2025	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA	En análisis	12/02/2025 5:52 PM	1.119.840.000 COP
OFERTA REFUGIO LA MILAGROSA 2025	REFUGIO LA MILAGROSA	En análisis	12/02/2025 5:15 PM	559.920.000 COP
ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES 2025 GRUPO 1	HOGAR SAN PEDRO CLAVER	En análisis	12/02/2025 3:14 PM	1.399.800.000 COP
PC-SPDS-003-2025	Funmiador	En análisis	11/02/2025 4:25 PM	1.119.840.000 COP

Que luego se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y la habilitación de éstas por parte del comité evaluador técnico, económico-financiero y jurídico de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quedando publicado el informe preliminar de evaluación el día 14 de febrero de 2025, mediante el cual se dio traslado a los proponentes para realizar las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar, así:

GRUPOS	PROPONENTES	MAXIMO DE CUPOS	EVALUACIÓN JURÍDICA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
GRUPO 1	HOGAR SAN PEDRO CLAVER	50	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

RESOLUCIÓN No. 1101 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1 Y 2, Y SE DECLARAN DESIERTO LOS GRUPOS 3 Y 4, DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-003-2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

GRUPO 2	**DONES DE MISERICORDIA**	**40**	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
GRUPO 3	**REFUGIO LA MILAGROSA**	**20**	SUBSANAR	SUBSANAR	NO CUMPLE
GRUPO 4	**FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS**	**40**	SUBSANAR	SUBSANAR	NO CUMPLE

Que, en la evaluación financiera y económica, de las propuestas, el evaluador financiero del proceso, determinó que las propuestas presentadas en los GRUPOS 3 y 4, es decir **REFUGIO LA MILAGROS** y **FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS,** se rechazan por estar incurso en la causal de rechazo prevista en el No. 12 del numeral 1.7 de la invitación**,** por lo que para el caso de estos grupos serán declarados desiertos.

Que durante el término de traslado otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe preliminar, los proponentes **FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER y DONES DE MISERICORDIA**, **FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS Y REFUGIO LA MILAGROSA,** presentaron los respectivos documentos subsanables y observaciones a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 17 de febrero del 2025.

Que luego, el comité evaluador revisó las observaciones y procedió a verificar los documentos subsanados por los proponentes, **FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER y DONES DE MISERICORDIA**, arrojando un informe final, el día dieciocho (18) de febrero de 2025 y publicado en la página del SECOP II, así:

GRUPOS	PROPONENTES	MAXIMO DE CUPOS	EVALUACIÓN JURÍDICA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
GRUPO 1	**HOGAR SAN PEDRO CLAVER**	**50**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 2	**DONES DE MISERICORDIA**	**40**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO 3	**REFUGIO LA MILAGROSA**	**20**	NO CUMPLE (la oferta económica Fue objeto de rechazo)	NO CUMPLE (la oferta económica fue objeto de rechazo)	NO CUMPLE (la oferta económica Fue objeto de rechazo)
GRUPO 4	**FUNDACION HOGAR MIS AÑOS DORADOS**	**40**	NO CUMPLE (la oferta económica Fue objeto de rechazo)	NO CUMPLE (la oferta económica Fue objeto de rechazo)	NO CUMPLE (la oferta económica fue objeto de rechazo)

Que, conforme a lo anterior y considerando que, las propuestas presentadas por los proponentes en las que aceptan y manifiestan conocer las condiciones del presente proceso de contratación, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección competitivo No **PC-SPDS-003-2025** a los proponentes **"HOGAR SAN PEDRO CLAVER y FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA**, por cumplir todos los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en los criterios ponderables.

Concluyendo de los informes finales la adjudicación para el presente proceso por grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1:

"Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»** con el **HOGAR SAN PEDRO CLAVER** con NIT 890480145-7 representado legalmente por **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.060.793 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.399.800.000),** de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.119.840.000),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 279.960.000).**

GRUPO 2

RESOLUCIÓN No. 1101 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1 Y 2, Y SE DECLARAN DESIERTO LOS GRUPOS 3 Y 4, DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-003-2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Se deja constancia que una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentada y evaluada, el comité recomienda suscribir el convenio cuyo objeto es: **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»** con la **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** con NIT 900.036.694-1 representado legalmente por **CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.452.032 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.119.840.000),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **OCHOCIENTOS NOVENTAY CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 895.872.000),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 223.968.000).**

Que, cumplidos los requisitos legales, y reglamentarios señalados en la invitación Publica, la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias procede a la adjudicación del Proceso Competitivo No. PC-SPDS-003-2025, para los grupos 1 y 2.

Que, los grupos 3 y 4 serán declarados desiertos, tal como se estableció en líneas precedentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **ADJUDICAR** AL **GRUPO 1 Y 2,** del Proceso Competitivo No. PC-SPDS-003-2025, cuyo objeto es **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"»,** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública y demás documentos previos a los siguientes proponentes de acuerdo con cada grupo así:

Adjudicar al **GRUPO 1** al Asociado **HOGAR SAN PEDRO CLAVER** , identificado con NIT 890480145-7 representado legalmente por **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.060.793 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.399.800.000),** de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.119.840.000),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 279.960.000).**

Adjudicar al **GRUPO 2** al Asociado **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** identificada con NIT 900.036.694-1 representado legalmente por **CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.452.032 de Cartagena, ya que cuenta con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, teniendo en cuenta que el proponente presentó propuesta financiera y técnica acorde a los requisitos estipulados en la invitación pública, y documentos subsanados y por tanto brindaría garantías para el cumplimiento del aporte del 20% del convenio de asociación. El valor del presente convenio será por un total de **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.119.840.000),** de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($895. 872.000),** y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($223.968.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO En cuanto a la adjudicación de los grupos 1 y 2 contra esa decisión no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: DECLARASE DESIERTO LOS GRUPOS 3 Y 4 del proceso No. PC-SPDS- 003-2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído. Sobre la declaratoria desierta de los grupos 3 y 4, procede el recurso de reposición señalado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo y el artículo 77 de la ley 80 de 1993, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su publicación.

RESOLUCIÓN No. 1101 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1 Y 2, Y SE DECLARAN DESIERTO LOS GRUPOS 3 Y 4, DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-003-2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESÉ la presente resolución a los representantes legales de las ESALES ADJUDICADAS. Y ORDÉNESE adelantar el trámite correspondiente a la suscripción del respectivo Convenio de asociación para los grupos 1 y 2, dentro del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. a los dieciocho (18) días del mes febrero de dos mil veinticinco (2025).

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Claudia Cristina Gueto Cabrera. AJE/SPDS

Revisó: Keyla Ortega Leones. AJE/ SPDS